



Junta de Andalucía

**CONSEJERÍA DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTE**  
**Secretaría General Técnica**

**SERVICIO DE LIMPIEZA DE LAS SEDES DE LOS SERVICIOS CENTRALES DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO.**

**EXPEDIENTE:** 081-2022 CONTR 2022 262397

**CONSULTA LICITADOR 05/08/2022:**

**CONSULTA 1:**

Los trabajadores número 16 y 17 de la tabla que incluís en los pliegos, son trabajadores con categoría ESPECIALISTA y en la tabla aparecen como LIMPIADORES. También consideramos el tema del absentismo que hay en el centro un factor importante para las empresas, siendo el absentismo del centro 8,57%. No sé si sería posible que añadierais una aclaración al respecto, para que el resto de empresas pueda contemplar en los costes del servicio la categoría real que tienen los trabajadores y el absentismo del centro

**RESPUESTA 1:**

El listado publicado en los pliegos es el que la empresa que actualmente está ejecutando el contrato, CLECE, S.A., envió a esta Consejería para la tramitación del nuevo contrato de servicio. La empresa adjudicataria recabará, en su caso, los datos del personal de la empresa saliente.

**CONSULTAS LICITADOR 09/08/2022:**

**CONSULTA 2:**

Personal a subrogar. En la relación de personal a subrogar no aparecen el código de contrato de los trabajadores, información que debe ser accesible a los licitadores ya que permite ver si alguno de los empleados tiene minusvalía.

**RESPUESTA 2:**

Desconocemos esa información, el personal pertenece a CLECE, S.A., empresa que actualmente está ejecutando el contrato de servicio. En el listado que la empresa envió a esta Consejería para la tramitación del contrato, no vienen recogidos los datos solicitados.





Junta de Andalucía

**CONSEJERÍA DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTE**  
**Secretaría General Técnica**

**CONSULTA 3:**

En el listado de frecuencias, aparecen un mínimo de 3 especialista, los cuales no aparecen en el listado de personal subrogable, son de nueva contratación o pertenecen a la empresa que presta el servicio y no es personal subrogable.

**RESPUESTA 3:**

Pertenecen a la empresa actual, CLECE, S.A., y son enviados por la misma para realizar los trabajos especiales que se encuentran recogidos en el punto 3 del Pliego de Prescripciones Técnicas.

**CONSULTA 4:**

¿Cuál es la empresa que presta actualmente el servicio?

**RESPUESTA 4:**

CLECE S.A

